



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11157

Viernes 28 de Enero de 2011

Edición de 45 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2010 - Dto. N° 2049, 2060, 2155, 2162, 2190 a 2194, 2196, 2197 y 2198 ...** 2-11  
**Año 2011 - Dto. N° 16, 30, 31, 38 y 39 .....** 11-12

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
**Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa N° 6930/11 RRHH .....** 12-13

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2010 - Res. N° 640, 660, 661, 665, 667, 669, 677, 687, 690, 692, 693 a 698, 705 y 708 .....** 13-16  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Año 2011 - Res. N° 02 .....** 16  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2011 - Res. N° 4 a 38 .....** 16-22

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio  
de Economía y Crédito Público  
**Año 2010 - Res. Conj. N° 323 y 286, 324 y 285, 325 y 284, 326 y 283, 327 y 282** 22-23

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2010 - Disp. N° 470 a 499 .....** 23-27  
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
**Año 2011 - Disp. N° 07 a 11 .....** 27-28  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2011 - Disp. N° 01 .....** 29

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
**Registro N° 48000 a 48079 .....** 29-41

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos .....

41-45

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2010**

### **Dto. N° 2049 29-12-10**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 08, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos; en la Jurisdicción 15, SAF 15- Secretaría de Trabajo; en la Jurisdicción 18, SAF 18- Secretaría de Justicia y Derechos Humanos; en la Jurisdicción 20, SAF 20- Ministerio de Gobierno; en la Jurisdicción 30, SAF 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP; en la Jurisdicción 40, SAF 40- Ministerio de Familia y Promoción Social; en la Jurisdicción 65, SAF 65- Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería; y en el SAF 101- UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 2060 29-12-10**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E. y C.P..-

### **Dto. N° 2155 29-12-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno. Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno. Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de información Territorial eliminando dos (2) cargos Jefe División, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y en el Programa 18: Registro e Identidad de las Personas Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas incrementando un (1) cargo Jefe Departamento Contable, Clase II, Planta Permanente.

Artículo 3°.- Modificar y aprobar la estructura orgánica funcional en la Dirección General de Catastro e Información Territorial, aprobada por Decreto N° 887/08, eliminando la «División Cartografía» y la «División Archivo y Mantenimiento Gráfico» e incorporar en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, el «Departamento Contable».

Artículo 4°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo Jefe Departamento Con-

table, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, establecidas en el Anexo V. que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

## **ANEXO V**

### **MINISTERIO DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DEPARTAMENTO CONTABLE**

#### **MISIONES Y FUNCIONES:**

1- Pedidos de presupuestos, armado de Expedientes (gestión compra), teniendo en cuenta las necesidades de la Dirección General y las oficinas dependientes de esta (52 Delegaciones).

2- Dar cumplimiento a los montos para efectuar las compras de bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Decretos 777/2006.

3- Conformación de facturas y solicitudes de adquisición de bienes en general (mediante armado de Exp.), teniendo en cuenta las necesidades de urgencia y necesidades que surgen, tanto para esta Dirección General como para las oficinas dependientes de estas (52 delegaciones), ya que en la mayoría de los elementos que se requieren son específicos.

4- Preparación en forma conjunta con el Director General, presupuesto de tres (3) fuentes de financiamiento 111 Rentas Generales, 329 «Convenio Re. Na. Per.» y 343 «Casamiento fuera de horario de oficina».

5- Colaboración directa a la Directora/or General.

6- Responsable firma conjuntamente con la Directora/or de la cuenta del Sub-Fondo.

7- Pago a proveedores por el Sub-Fondo.

8- Participación en las distintas campañas que efectúa la Dirección General en toda la Provincia (cambio de domicilio, actualización de 8, 16, duplicados, triplicados, etc.).

9- Seguimiento de pagos a proveedores por las fuentes de financiamiento 111, 329 y 343.

10- Responsable directa de las rendiciones de tasas, en forma mensual al Registro Nacional.

11- Tramitación de la documentación, concerniente a Casamientos Fuera de Oficina, que se efectúan en el ámbito de la Provincia.

12- Responsable de la vuelta de capital que se adquieren (agente interventor).

13- Participación en elaboración de Proyecto- Modificación de Estructura Orgánica Funcional.

#### **REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:**

Poseer título Secundario Completo y cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial como mínimo.-

**Dto. N° 2162****29-12-10**

Artículo 1º.- Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Modificar la denominación del cargo Departamento Capacitación y Formación Profesional dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, el que se denominará Departamento Despacho Administrativo y Personal.

Artículo 3º.- Aprobar las misiones y funciones del cargo de Departamento Despacho Administrativo y Personal de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, según Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO II**

**SECRETARIA DE TRABAJO  
SUBSECRETARÍA DE RECUPERACIÓN Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEPARTAMENTO DESPACHO ADMINISTRATIVO  
Y PERSONAL**

**MISIÓN:**

Controlar y distribuir el ingreso y egreso de toda documentación, organizar el manejo de formularios e instructivos de proyecto que se tramiten mediante la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo.

**FUNCIONES:**

- 1.- Organizar y registrar toda documentación en trámite de cualquier área de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo.
- 2.- Control de toda documentación que ingresa y egresará de cualquier área de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo.
- 3.- Armado, diagramación, confección y/o duplicado de formularios de proyectos, reglamentación e instructivos en forma digital o escrito que se administren o se originen desde cualquier área de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo.
- 4.- Realizar registro digital de la documentación que se origina desde cualquier área de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo.
- 5.- Controlar toda la documentación que se registra en el área.
- 6.- Asesoramiento de las ONG, Asociaciones Vecinales, intermedias, etc.
- 7.- Cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente.
- 8.- Confeccionar el correspondiente parte Diario del Personal de la Subsecretaría.
- 9.- Autorizar y/o denegar salidas del personal.
- 10.- Crear y mantener al día los legajos del personal.

**REQUISITOS:**

Estudios secundarios completos o cinco (5) años de experiencia en tareas administrativas similares.

**Dto. N° 2190****29-12-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de la ciudad de Trelew, representada por el Señor Intendente César Gustavo Mac Karthy (DNI N° 17.643.956), con domicilio en Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), para ser destinado al desarrollo de la cadena de valor de las fibras naturales con la conformación de un Centro de Investigación Aplicada.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el pago del aporte que se otorga por el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programas 27/29/30 - Actividad 01 - IPP 586 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de la localidad de Epuyén representada por el Señor Intendente Antonio Reato (DNI N° 12.795.116), con domicilio en Av. Los Cóndores N° 1824 de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), para ser destinada a la puesta en funcionamiento de una fábrica de fideos secos en esa localidad.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el pago del subsidio que se otorga por el Artículo anterior, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 27 - Actividad 01 - IPP 586 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 5º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios, representada por el Señor Intendente Mario Horacio Pichiñán (DNI N° 23.257.946), con domicilio en calle Teniente Strober esq. 11 de Diciembre de la localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), para ser destinada a solventar los gastos de horas máquina en trabajos de limpieza de aguadas que se llevan a cabo en los establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el pago del subsidio que se otorga por el Artículo anterior, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 -Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 7º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de la localidad de Gobernador Costa, representada por su Intendenta Fabiana Marcela Amado (DNI N° 21.623.739), con domicilio en calle Aguado N° 46 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), para ser destinada a solventar los gastos de limpieza de aguadas que se lleva a cabo en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el pago del subsidio que se otorga por el Artículo anterior, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 9º.- OTORGAR un aporte económico a la Municipalidad de la localidad de Trevelin, representada

por su Intendente Carlos H. Mantegna (DNI N° 11.764.512), con domicilio en Av. San Martín N° 339 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), para ser destinada a la compra de forraje para ser distribuido en establecimientos rurales de esa zona afectados por la sequía.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el pago del aporte que se otorga por el Artículo anterior, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 -SAF 065 - Programa 17 -Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 -Ejercicio 2010.-

Artículo 11°.- OTORGAR un aporte económico a la Sociedad Rural de Esquel, representada por su Presidenta Paula C. Gonzalo (DNI N° 12.837.477), con domicilio en Av. Yrigoyen y Ruta 259 de la ciudad de Esquel, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), para ser aplicado a solventar los gastos de perforaciones para captar agua, que se llevan a cabo en establecimientos rurales afectados por la sequía.-

Artículo 12°.- El gasto que demande el pago del aporte que se otorga por el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 -Actividad 01 - IPP 518 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 13°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente Juan Manuel Cociólo (DNI N° 10.180.295), con domicilio en la misma localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ( \$ 200.000), para ser destinada a la compra de forrajes y ser distribuido en establecimientos rurales afectados por la sequía.-

Artículo 14°.- El gasto que demande el pago del subsidio que se otorga por el Artículo anterior, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de financiamiento 111-Ejercicio2010.-

Artículo 15°.- OTORGAR un aporte económico a la Municipalidad de la localidad de Dolavon, representada por su Intendente Juan Martín Bortagaray (DNI N° 12.859.855), con domicilio en Julio A. Roca 188 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), para ser destinada a la compra de pellet para los establecimientos rurales de esa zona afectados por la sequía.-

Artículo 16°.- El gasto que demande el pago del aporte económico que se otorga por el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2010.-

Artículo 17°.- Los beneficiarios de los Subsidios detallados en los artículos precedentes deberán invertir los fondos en un plazo de noventa (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

#### **Dto. N° 2191**

**29-12-10**

Artículo 1- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, eliminándose de la Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia un (1) cargo Profesional - Categoría 2-A, e incrementándose en la Planta Temporaria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia un (1) cargo Profesional Categoría 2-B - ambos cargos pertenecientes a la Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158).-

Artículo 3°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a Planta Transitoria de la Licenciada en Psicología Gabriela Viviana ARCE, otorgada mediante Decreto N° 837/08 de fecha 01 de julio de 2008, prorrogada por Decreto N° 123/10.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Licenciada en Psicología Gabriela Viviana ARCE (M..1. N° 25.215.247 -Clase 1976) en el Cargo Profesional - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5°.- La Licenciada en Psicología mencionada en el artículo precedente percibirá el Adicional establecido en el artículo 5° inciso g) Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158)-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 9 - Conducción Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Dto. N° 2192**

**29-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indican, Ley I N° 105, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a los profesionales que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indican, Ley I N° 105, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo 1- Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Aten-

ción Médica Hospital Comodoro Rivadavia y del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atenc

ción Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

## ANEXO I

## ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REG. HOR.	INCISOS	DEPENDENCIA
MITROVICH, Lia Vanina	25.722.520	1977	Médica Generalista	A-II-10	44 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BARRAZA, Juan José	25.515.875	1976	Médico Generalista	A-II-10	44 Horas		Hospital Subzonal Puerto Madryn
TAJURELLI, Paulo Edgardo	27.363.417	1979	Médico Generalista	A-II-10	44 Horas		Hospital Zonal Trelew
VELLO, María Victoria	25.480.728	1977	Médica Generalista	A-II-10	44 Horas		Hospital Subzonal Rawson
RESTUCCIA, Sebastián	27.092.671	1979	Médico Pediatra	A-II-10	40 Horas		Hospital Zonal Trelew
BRUNETTI, María Celeste	28.571.261	1981	Médica Tocoginecóloga	A-II-10	40 Horas		Hospital Zonal Trelew
ROJAS, Cristian Daniel	26.790.357	1978	Médico Clínico	A-II-10	40 Horas		Hospital Zonal Trelew
MAS - MARTIN, Mónica Edith	26.434.028	1978	Médica Generalista	A-II-10	44 Horas		Hospital Zonal Trelew
LEON, Paola Yanet	25.489.960	1976	Médica Generalista	A-II-10	44 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ CAMPOS, Erika Ximena	28.400.226	1980	Médica Pediatra	A-II-10	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia
AVILA, Claudia Alejandra	29.585.024	1982	Médica Clínica	A-II-10	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ANDRIEU, Juliana	26.731.511	1978	Licenciada en Psicología	A-II-10	Ley Nº 105 Art. 88	a, b y c	Hospital Zonal Trelew
CASADEI, María Andrea	24.620.658	1975	Psicóloga	A-II-10	Ley Nº 105 Art. 88	a, b y c	Hospital Zonal Trelew
FERNANDEZ, Sergio Marcelo	23.898.005	1974	Médico Psiquiatra	A-II-10	Ley Nº 105 Art. 88	a, b y c	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CASTRO, María Andrea	25.095.483	1975	Licenciada en Psicología	A-II-10	Ley Nº 105 Art. 88	a, b y c	Hospital Subzonal Puerto Madryn

**Dto. N° 2193****29-12-10**

Artículo 1°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose UN (1) cargo Servicio de la Planta Transitoria en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable e incrementándose UN(1) cargo Administrativo en el mismo Programa; eliminándose DOS (2) cargos Servicios de la Planta Transitoria del Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción e incrementándose DOS (2) cargos Administrativos en el mismo Programa, y en el Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2: Evaluación Ambiental eliminándose UN (1) cargo Profesional e incrementándose UN (1) cargo Administrativo en el Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2: Evaluación Ambiental; eliminándose TRES (3) cargos Profesionales y CUATRO (4) cargos Administrativos de la Planta Transitoria del Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: I - Conducción Regulación y Control Ambiental, e incrementándose DOS (2) cargos Profesionales y CUATRO (4) cargos Administrativos en el Programa 17 -Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer, y UN (1) cargo Profesional en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; eliminándose UN (1) cargo Administrativo de la Planta Transitoria en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: - 3 Comarca Virch, incrementándose el mismo cargo en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado en relación al Personal de la Planta Transitoria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 1° de Enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Prorrógase en el Ejercicio de sus funciones a los agentes de la Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Apruébase desde el 1° de Enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado en relación a los agentes de la Planta Transitoria que prestan servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que se detallan en el Anexo III, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a los agentes que se detallan en el Anexo III, que forma

parte integrante del presente Decreto, conforme lo detallado en el mencionado Anexo.-

Artículo 6°.- Establécese que el agente Jairo Omar QUILALEO (MI N° 33.392.522 – Clase 1987) percibirá un básico mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTAY OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.738.80).-

Artículo 7°.- Apruébase lo actuado en relación a la abogada Laura Soledad GUINDIN (M.I. N° 30.284.120 - Clase: 1983) como Personal Profesional de la Planta Transitoria en la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, desde el 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de mayo de 2010, y apruébase lo actuado en relación a la agente mencionada como Profesional en la Planta Transitoria en la Dirección de Asesoría Legal desde el 1° de junio de 2010 hasta la fecha del presente Decreto, e incorpórese a la mencionada agente en el cargo Profesional de la Planta Transitoria en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.-

Artículo 8°.- Establécese que la agente Laura Soledad GUINDIN (M.I. N° 30.284.120 - Clase 1983) percibirá un básico mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.829) por el ejercicio de funciones profesionales en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 9°.- Abónese a la agente Laura Soledad GUINDIN la diferencia salarial correspondiente al ejercicio de funciones profesionales en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 1° de junio de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10°.- Apruébase lo actuado en relación a la agente Gabriela YUNES CISTERNA (M.I. N° 31.636.705 ~ Clase 1985) como Personal Administrativo en la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 1° de enero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2010.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF : 63 - Programa I - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad I - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2 - Evaluación Ambiental - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable -Actividad 3 - Gestión Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental -Actividad I - Regulación y Control Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 2 - Comarca Los Andes - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental Actividad 4 - Comarca Senguer Ejercicio: 2010.-

## ANEXO II

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ANDRADE, Gabriela Alejandrina	22.525.964 - 1972	Profesional	Dirección de Asesoría Legal - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CORONADO, Roxana Andrea	20.843.304 - 1969	Profesional	Dirección de Asesoría Legal - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
FARIAS Priscila	28.682.483 - 1981	Administrativo	Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ALMONACID, Paola Inés	31.923.308 - 1985	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
LORENZI, Jessica Vanesa	29.645.874 - 1983	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
DULCET, Mariana Elena	27.841.235 - 1980	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
FERNANDEZ, Rosana Edith	26.304.026 - 1979	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
ANTIECO, Celinda	14.848.285 - 1962	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
CHAVEZ, Jorge Alberto	17.536.694 - 1979	Ser/vicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BASUALDO, Daniela	29.260.379 - 1982	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARRASCO, Sergio Ramón	28.870.236 - 1981	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
AWSTIN, Yanina Elizabeth	32.568.641 - 1985	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
GELVEZ, Julian Oscar	31.504.948 - 1985	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**ACTIVIDAD 1: CONDUCCION  
APELLIDO Y NOMBRE**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
LANDA, Carol Gabriela	25.442.593 - 1976	Profesional	Dirección General Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
VALLÉS, Mariana	20.567.441 - 1968	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
GIACOMELLI, Andrea	28.430.888 - 1980	Administrativo	Dirección General de Evaluación Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

**PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN AMBIENTAL**

CASANOVAS, Romina	25.602.488 - 1977	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
ARANA, Melina Gabriela	33.392.643 - 1987	Administrativo	Dirección General de Evaluación Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
GUZMAN, Florencia Sofia	31.504.823 - 1985	Administrativo	Dirección General de Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

**PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**ACTIVIDAD 3: GESTIÓN AMBIENTAL**

HUMPHREYS, Susana Carolina	18.459.562 - 1967	Profesional	Dirección General Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BERON, Patricia Sandra	20.994.619 - 1968	Administrativo	Dirección General Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
RIQUELME, Marta Elisa	16.072.912 1963	Administrativo	Dirección General Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BONAVIA, Agustín	30.284.018 - 1983	Administrativo	Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL  
 ACTIVIDAD 1: REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

APellido y Nombre	M.I.N.º - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
PEGORARO, Fernando Luis	20.567.710 - 1968	Profesional	Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 2: COMARCA LOS ANDES

LAURONCE, Celeste	24.508.295 - 1975	Profesional	Dirección General Comarca Los Andes - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CIMATO, María Florencia	28.380.817 - 1980	Profesional	Dirección General Comarca Los Andes - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 3: COMARCA VIRCH - PENINSULA VALDES

SOLIOZ, Julio Antonio	27.363.504 - 1979	Administrativo	Dirección General Comarca Virch Peninsula Valdés Meseta Central - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PALLONI, Leila Lucia	32.084.998 - 1987	Administrativo	Dirección General Comarca Virch Peninsula Valdés Meseta Central - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 4: COMARCA SENGUER - SAN JORGE

CIURCA, Claudia Lorena	25.150.251 - 1979	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CAPONERO ORTEGO Jorgeina	26.539.161 - 1978	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
DILUCA, María de los Angeles	29.300.659 - 1982	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MOREIRA, Ivana Janet	31.332.806 - 1985	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**ANEXO III**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 4: COMARCA SENGUER - SAN JORGE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
PINTHUEQUE, Alba Beatriz	23.032.746 - 1973	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
REYNOLDS, Daniela	32.233.722 - 1986	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
OJEDA, Rosa Elizabeth	14.832.088 - 1962	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MALDEZ, Silvana Elizabeth	27.598.639 - 1979	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
AYALA, Verónica Silvana	26.731.064 - 1978	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
QUILALEO, Jairo	33.392.522 - 1987	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 4: COMARCA SENGUER - SAN JORGE

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
CARRILLO, Celia Haydee	22.525.942 - 1972	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ESTRAZZALINO, Raquel Ivana	24.125.009 - 1974	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
SUAREZ, Darío Alberto	30.936.176 - 1964	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MANSILLA, Noelia Elizabeth	34.766.704 - 1989	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MIELNIK, José Cristián	25.893.709 - 1977	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ROMEIO, Gustavo David	31.637.802 - 1985	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Dto. N° 2194 29-12-10**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación con la firma Autosur S.A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1403 de la ciudad de Trelew por la adquisición de un vehículo marca NISSAN FRONTIER Modelo New Frontier.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 169.900,00) será imputado a la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 -Finalidad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 2196 29-12-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1o de Julio de 2010, la designación como Secretaria del señor Secretario de Hidrocarburos y Minería, a la agente Ana Mabel WILLIAMS (M.I. N° 17.412.587-Clase 1966), otorgada por decreto N° 700/92.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Administrativo Área Legal dependiente de la Dirección de Concesiones Mineras dependiente de la Dirección de Concesiones Mineras - Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la agente Ana Mabel WILLIAMS (M.I.N° 17.412.587- Clase 1966), a partir del 01 de Julio de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto. -

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo Área Legal en la Dirección de Concesiones Mineras de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la agente Ana Mabel WILLIAMS (M.I. N° 17.412.587- Clase 1966), quién revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agolpamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria de la citada Secretaría.-

Artículo 4°.- La agente designada precedentemente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62: - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF 62 - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras.-

**Dto. N° 2197 29-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Marcia Sabela FACCIO (M.I. N° 16.693.647 - Clase 1964), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones como Secretaria del señor Secretario

de Hidrocarburos y Minería, a partir del 1° de julio de 2010, y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar como Secretaria a cargo del señor Secretario de Hidrocarburos y Minería, a la agente Marcia Sabela FACCIO (M.I. N° 16.693.647 -Clase 1964), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Minas y Geologías de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo que antecede, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF 62 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería -Actividad 1 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

**Dto. N° 2198 29-12-10**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 31 de octubre de 2005 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Primero GIGENA, José Luis (M.I. N° 17.490.668, Clase 1966).-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2005.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad.

**AÑO 2011****Dto. N° 16 11-01-11**

Artículo 1°.- Habilítase en el S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Programa 20, Subprograma 7, el Proyecto 99, Obra 01 denominada Comisaría San Martín, y en el Programa 25, el Proyecto 63, Obra 01 denominada Provisión y Colocación defensas Puerto de Comodoro Rivadavia, y en el S.A.F. 33- Unidad Ejecutora Provincial, en el Programa 41, Proyecto 2, la Obra 03 denominada Obras de Jurisdicción Provincial /Lago Puelo.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 30****17-01-11**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al señor Director de Laboratorio del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, agente Arturo Selim ALEUY (DNI N° 21.518.246) y al agente Juan Carlos JARA (DNI N° 22.495.611), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo en la ciudad de Coyhaique, República de Chile, entre los días 19 al 22 de enero de 2011, para asistir al Taller Binacional (Chile Argentina) de Intercambio de Información y Estrategias de Control del Alga *Didymosphenia Geminata* en Recursos Hídricos Compartidos.-

Artículo 2º.- Fíjese en la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en concepto de viáticos internacionales a percibir por cada uno de los integrantes de la Comisión de Servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Autorícese la salida del país del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4X4 C/D SR C/AB 3.0 TDI 2008, dominio HEU 791, propiedad del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el traslado de los integrantes de la Comisión de Servicios.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - VG 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 31****19-01-11**

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.699.999,80), a pagar en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.141.666,65) cada una, para el desarrollo de las competencias atribuidas a la misma por la Ley VI N° 18.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 38****21-01-11**

Artículo 1.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Comuna Rural de Las Plumas, representada por su Presidente Señora Lidia Mónica ALCASAY (D.N.I. N° 20.095.907), destinado al pago de becas para los jóvenes que integran el Proyecto de «Capacitar Produciendo», en la citada localidad, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y di-

ciembre del corriente año, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 39****21-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 63.207,00), a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente Señor COCIOLO, Juan Manuel (D.N.I. N° 10.180.295) destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de dos (2) viviendas que serán destinados mediante convenios a las Áreas de Salud y Educación de dicha localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39-Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**RESOLUCION****PODER JUDICIAL****AÑO 2011****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA  
ADMINISTRATIVA N° 6930/11 RR HH**

Rawson, 24 de Enero de 2011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria, y

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por las Juezas de Familia, Dras. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, Diana de KAZAKEVICH y Verónica ROBERT para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE:**

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia con una remuneración mensual total por cargo de \$ 8.435,13, más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por la Dra. Mabel Clara González de Romero, la Psicóloga Fanny Trinidad Cárdenas y el Médico Forense Dr. Oscar Alejandro Heredia.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 01 de febrero de 2011 al 03 de marzo de 2011, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 28, 29 y 30 de enero de 2011 inclusive, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1° Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias de Equipo Técnico Interdisciplinario, situado en la calle Pellegrini 663 – Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia los días y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. Daniel Luis CANEO  
Dr. Daniel REBAGLIATI RUSSELL

I: 28-01-11 V: 01-02-11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA****Res. N° 640 04-10-10**

Artículo 1º.- DECLARAR ganador del primer puesto del Concurso “SOS Cauquén” a la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Diadema Argentina, correspondiéndole a la misma un premio consistente en un viaje a la cordillera, y como ganador del segundo puesto a la Escuela N° 148 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, correspondiéndole un premio de Pesos un mil (\$ 1.000).

Artículo 2º.- DECLARAR a los ganadores de las Menciones Especiales del Concurso “SOS Cauquén”, los cuales son los siguientes: a) Primer Mención Especial: Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew; b) Segunda Mención Especial: Escuela N° 152 de la ciudad de Trelew; y c) Tercera Mención Especial: Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DECLARAR ganador del primer puesto del Concurso “La investigación, un modo de comprometernos por un cambio sustentable” a la Escuela N° 767 de la ciudad de Esquel, correspondiéndole a la misma un premio consistente en un viaje a la costa de la Provincia, y sin ganadores en el segundo puesto ni Menciones Especiales otorgadas.

**Res. N° 660 14-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA's Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Panadería Las Galleguitas” del Sr. Ortea, Fabián (DNI N° 25.001.414), por un monto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NO-

VENTA Y TRES (\$ 10.893,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. Nº 661 14-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’s Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Maderas Raúl” del Sr. Alfaro, Edgardo Raúl (DNI Nº 12.479.678), por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. Nº 665 15-10-10**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a conducir el vehículo marca Ford Blazer, Dominio HDQ 336, por el tramo Rawson (Chubut) – Neuquén (Neuquén) y viceversa, al señor Director General de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Ing. Agr. Tomás GORNATTI (DNI 26.344.064), a efectos de asistir al Seminario Internacional de Fruta Fina, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén entre los días 13 al 16 de octubre de 2010.

**Res. Nº 667 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación “Productores Agropecuarios de Trelew”, en la persona de su Presidente Oscar Rubén Pérez (DNI Nº 10.804.019), con domicilio en la Chacra 106 lote 7 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), para ser destinado a la adquisición de fertilizantes para ser utilizados dentro del Programa Maíz y Sorgo.

Artículo 2º.- La Asociación “Productores Agropecuarios de Trelew” deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. Nº 669 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un subsidio a la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidenta Digna Hernando de Blanco (DNI Nº

12.040.030), por un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 4.220,00), para ser destinado a solventar los gastos del Dr. Federico Santangelo, disertante de reconocida trayectoria, en el marco de la 3ra. Exposición Rural Bovina de Comodoro Rivadavia y XI Exposición del Caballo Criollo, realizada en esa ciudad entre los días 8, 9 y 10 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- La Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. Nº 677 20-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’s Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la localidad de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Cabañas Helfer” del Sr. Helfer, Leopoldo Luis (DNI Nº 17.642.521), por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. Nº 687 26-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un subsidio a la Cooperativa Agropecuaria “Valle Sarmiento Ltda.”, en la persona de su Presidente Rubén Alberto Camarda (DNI Nº 14.672.939), con domicilio en Pallegrini Nº 240 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), para ser destinado a la adquisición de una máquina enfardadora de pasto, la cual será utilizada por los productores del Valle de Sarmiento, en el marco del Programa ¿De qué va a vivir mi pueblo?.

Artículo 2º.- La Cooperativa Agropecuaria “Valle Sarmiento Ltda.” En formación deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 525 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. Nº 690 28-10-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Mario Horacio PICHÍÑAN (DNI Nº

23.257.946), por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), para ser destinado a la instalación de un tanque australiano y un sistema de riego por goteo, para el desarrollo del proyecto de cortina forestal que se lleva a cabo en esa localidad en el marco del Programa “¿De qué va a vivir mi pueblo?”.-

Artículo 2º.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

### **Res. Nº 692 28-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un subsidio a la Cooperativa Agropecuaria “Valle Sarmiento Ltda.”, en la persona de su Presidente Rubén Alberto Camarda (DNI Nº 14.672.939), con domicilio en Pellegrini Nº 240 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 82.000,00), para ser destinado a adquirir fertilizantes dentro del Programa de Cultivo de Maíz.

Artículo 2º.- La Cooperativa Agropecuaria “Valle Sarmiento Ltda.” En formación deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

### **Res. Nº 693 28-10-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Asociación de Productores Valle del Río Corcovado, en la persona de su Presidente Marcos Guillermo Escobar (DNI Nº 17.706.873), con domicilio en calle Las Lengas s/n de la localidad de Corcovado, Provincia del Chubut, por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), para ser destinado a adquirir plantines de frambuesa.

Artículo 2º.- La Asociación de Productores Valle del Río Corcovado deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 518 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

### **Res. Nº 694 28-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA's Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Peumayén – Lugar Soñado” de la Sra. Santillán, Yolanda Nélica (DNI Nº 11.237.819) y del Sr. Caprano, Atanasio (DNI Nº 8.396.779), por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

### **Res. Nº 695 01-11-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA's Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Pastas Artesanales La Abuela” de la Sra. Ismael, Daiana (DNI Nº 31.504.986), por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 19.266,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

### **Res. Nº 696 01-11-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA's Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la localidad de Corcovado, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado Carpintería de Aprovechamiento Forestal “Carafor”, cuya titular es la Sra. Villagrán, Yolanda (DNI Nº 23.927.989), por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

### **Res. Nº 697 01-11-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA's Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Consultorio - Kinesiología” de la Sra. Coniglio, María Alejandra (DNI Nº 17.823.564), por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 698****01-11-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA's Chubut" que a tal fin habilitó la Municipalidad de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de financiar el proyecto productivo denominado Guardería Maternal "Sapo Pepe" de la Sra. Soto, Angélica Paola (DNI N° 26.831.884), por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 705****09-11-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Antonio F. REATO (DNI N° 12.795.116), por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), para ser destinado a la puesta en funcionamiento de una fábrica de pastas frescas en esa localidad.-

Artículo 2º.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 586 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

**Res. N° 708****09-11-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Omar GONZALEZ (DNI N° 25.460.839), por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), para ser destinado a costear los gastos que demandan la utilización de maquinaria para la realización de actividades agropecuarias tales como la apertura de canales de riego, laboreo de tierra y siembra de alfalfa, entre otras.-

Artículo 2º.- La Comuna Rural de Cushamen deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION****AÑO 2011****Res. N° 02****19-01-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200.-) a favor de la Comuna Rural de Telsen, en la persona de su presidente Sr. Gustavo CORNEJO (DNI N° 23.466.490), destinado a los gastos de relevamiento de puntos GPS (Sistema de Posicionamiento Global), traslado y estadía de actividades formativas e imprevistos, que surjan de la implementación del proyecto "Desarrollo local mediante la creación e implementación de un sistema de información geográfica comunal en el departamento de Telsen, provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200.-) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 3 - Parcial 4 - Ejercicio 2011 – U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS****AÑO 2011****Res. N° 04****04-01-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Alicia Nelly TEJEDA, D.N.I. N°10.027.859, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4º) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98º de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15º inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompati-



bilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 05** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Zulema Isabel TOLEDO, D.N.I. N°10.147.093, ex-empleada del Tribunal de Cuentas.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 06** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Pablo Vicente MILLANGUIR, D.N.I. N°12.818.983, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 07** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Victoria Albana SILVA, D.N.I. N°14.973.046, a Jonathan Diego SAYEGH, D.N.I. N°33.392.787 (con vencimiento al: 19/04/2014 siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –artículo 48° de la Ley XVIII N°32-) y a Melani Belén SAYEGH, D.N.I. N°38.805.963 (con vencimiento al: 28/05/2014, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios – artículo 48° de la Ley XVIII N°32-), esposa e hijos de Julio Enrique SAYEGH, D.N.I. N°13.036.034, extinto empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de septiembre de 2010.

**Res. N° 08** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Teresa del Carmen ESTEVAN, D.N.I. N°11.709.984, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 09** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Hilda Teresa CHANES, L.C. N°3.935.797, en carácter de cónyuge supérstite de Fernando Alberto MACAYO, D.N.I. N°7.317.279, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de noviembre de 2010.

**Res. N° 10** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Sr. Andrés Pablo CASTELLO GASOL, D.N.I. N°20.987.925, con vencimiento al: 14/09/2018, y a Luca Pablo CASTELLO, D.N.I. N°37.860.358, con vencimiento al: 08/10/2011, en carácter respectivamente, de hombre unido de hecho al momento de deceso e hijo de María Carolina EVANS, D.N.I. N°23.184.961, ex-agente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El beneficio de Luca Pablo CASTELLO podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad en tanto acredite anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva –artículo 48° de la Ley XVIII N°32

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de noviembre de 2009.

**Res. N° 11** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Antonieta IBARRA FLORES, D.N.I. N°17.729.536, ex-docente de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 12** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO BAJO ENCUADRE DEL ART. 71° DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Raúl Ricardo SANTUL, D.N.I. N°13.330.467, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 13** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32, con encuadre en su Artículo 75° inc.b), al Señor Elvio Omar BONTEMPO, D.N.I. N°16.318.461, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 14** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mirta Beatriz LOPEZ, D.N.I. N°11.900.409, ex-empleada del Poder Judicial, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 15** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Clara Aurora AGUERO, D.N.I. N°5.780.839, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 16** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Elvira LISAZU, D.N.I. N°10.304.317, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 17** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Fernando Argentino ARRECHEA, L.E. N°7.818.650.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de marzo de 2010.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 18** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Alejandro Américo OTERO, D.N.I. N°7.821.295, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 19** **04-01-11**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la pretensión de modificación del porcentaje asignado a los fines de determinar el haber inicial de Jubilación Ordinaria Docente de la señora Liliana Isabel QUIROGA, D.N.I. N° 12.040.062.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9°-Ley Provincial XVIII-N°32).

**Res. N° 20** **04-01-11**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Retiro Obligatorio bajo el Artículo 75° inciso e) de la Ley Provincial XVIII.N°32, deducida por la Policía de la Pro-

vincia del Chubut a nombre del Señor Ernesto Tristán SOLIS, D.N.I. N° 18.027.291.

Artículo 2°) HACER SABER al interesado que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

**Res. N° 21** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Erla Cristina GIANNI, D.N.I. N°10.422.993, ex-empleada del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 22** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Candido Juan SANCHEZ, D.N.I. N°7.816.753, ex-empleado de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 23** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Camilo Próspero NAHUELQUIR, L.E. N°7.820.104, ex-empleado de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la per-

cepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 24** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Pedro PORMAN, D.N.I. N°7.816.607, ex-empleado de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 25** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Noemí HEGUI, D.N.I. N°10.157.641, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 26** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Sonia Susana JOSE, D.N.I. N°5.139.888, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspon-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 27** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Elba Luz LUENGO, D.N.I. N°13.564.349, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 28** **04-01-11**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente incoada por el Sr. Carlos Alberto GASTOU, D.N.I. N°6.071.368, en el marco de la Ley Provincial XVIII - N°32, por no resultar este Instituto Caja Otorgante de la prestación peticionada.

Artículo 2°) HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII-N°32).-

**Res. N° 29** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Cristina SORIA, D.N.I. N°5.625.599, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y

conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 30** **04-01-11**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez deducida en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32, por el señor Ernesto César CASTILLO, D.N.I. N°17.797.813, por no reunir el porcentaje mínimo de incapacidad laboral requerido por el Artículo 32°.

Artículo 2°) HACER SABER al solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado (Artículo 9° - Ley XVIII- N°32).

**Res. N° 31** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Graciela Beatriz SARSA LOPEZ, D.N.I. N°14.700.185, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 32** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA dentro del régimen de Jubilación Autónoma destinado a las Amas de Casa, regulado mediante la Ley XVIII N°20, a la Señora Florencia PETRIPAN, D.N.I. N°5.865.840.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio y se liquidará a partir del 01 de octubre de 2010, según lo determina el artículo 6°.-

**Res. N° 33** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA dentro del régimen de Jubilación Autónoma destinado a

las Amas de Casa, regulado mediante la Ley XVIII N°20, a la Señora Eva Angélica LOYAUTE, L.C. N°4.867.659.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio y se liquidará a partir del 01 de octubre de 2010, según lo determina el artículo 6°.-

**Res. N° 34** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Blanca Azucena REDONDO, D.N.I. N°5.675.157, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 35** **04-01-11**

Artículo 1°.- HABILITAR la reapertura del procedimiento administrativo iniciado con motivo de la solicitud de Jubilación Autónoma de Amas de Casa deducida por la señora Elba PRICE en el marco de la Ley XVIII - N°20.

Artículo 2°.- HACER LUGAR a la solicitud de modificación del tiempo aportado al régimen autónomo de la Ley XVIII - N°20, en el que se reconocen al 30-11-2009, diez (10) años y cinco (5) meses.

Artículo 3°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación del Régimen Autónomo de Ama de Casa, Ley XVIII - N°20, incoada por la señora Elba PRICE, D.N.I. N°5.128.154, por no acreditar un mínimo de quince (15) años de servicios con aportes.

Artículo 4°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de reintegro de aportes formulada.

**Res. N° 36** **04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Bernarda Brunilda CONTRERAS, D.N.I. N°5.633.073, ex-empleada del Poder Judicial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

**Res. N° 37 04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR BENEFICIO JUBILATORIO REGIMEN ESPECIAL PARA EX –COMBATIENTES DE MALVINAS LEY PROVINCIAL XVIII N°50 al Señor Benjamín del Carmen FIGUEROA, D.N.I. N°16.421.250, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) COMUNICAR al Sr. FIGUEROA que podrá transformar el presente beneficio en Jubilación Ordinaria, si optare por efectuar el aporte personal jubilatorio, a deducirse del haber de Retiro correspondiente hasta que proceda la transformación, contando para ello con un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de notificada la presente.

Artículo 4°) La prestación jubilatoria otorgada será incompatible con cualquier otro beneficio previsional provincial que usufructúe o pudiese corresponderle, salvo que optare por el presente, no siendo incompatible con los beneficios exceptuados en el artículo 7° de la Ley XVIII N°50.

**Res. N° 38 04-01-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Nivia Liliانا GAJARDO, D.N.I. N°13.330.198, ex-empleada de la Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2010

**Res. Conj. N° 29-12-10**  
**323 MCG y 286 MEyCP**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso “Presupuesto Poder Judicial” en el Diario Crónica el día 15/12/2009, según orden de Publicidad N° 30687 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 6.480).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. Conj. N° 29-12-10**  
**324 MCG y 285 MEyCP**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso “Acuerdo de precios Gobierno de la Provincia del Chubut” en el Diario Crónica los días 08/12/2009, 09/12/2009 y 13/12/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30661 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 01/100 (\$ 8.640,01).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG

11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### Res. Conj. N°

**325 MCG y 284 MEyCP**

**29-12-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma TROTE S.R.L. por el auspicio de la publicidad "Invertir en Chubut es más fácil" en el suplemento "Real Estate" del diario Ambito Financiero edición noviembre 2009, según orden de compra de Publicidad N° 30322 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma TROTE S.R.L. por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### Res. Conj. N°

**326 MCG y 283 MEyCP**

**29-12-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso "Comunicado Fidemi" en el Diario Crónica los días 26/10/2009, 27/10/2009, 29/10/2009, 30/10/2009 y 31/10/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30727 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.890).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF

16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### Res. Conj. N°

**327 MCG y 282 MEyCP**

**29-12-10**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso "Acuerdo de Precios Gobierno del Chubut – Canasta Navideña" en el Diario Crónica los días 19-20/12/2009, según orden de Publicidad N° 30734 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**AÑO 2010**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
DIRECCION DE PREVISION**

**Disp. N° 470**

**01-12-10**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Raúl Osvaldo CHAIZAZ D.N.I. N° 5.386.938, desempeñados en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-09-70 al 20-03-72, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y

VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 21-03-72 al 20-09-72.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 471 01-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Elena MARTIN D.N.I.N°10.651.583, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 10-04-00 al 31-12-01 (7 hs cátedras), del 01-01-02 al 28-02-02 (6 hs cátedras), del 01-03-02 al 23-04-02 (7 hs cátedras), del 10-03-08 al 30-03-09 y del 01-04-09 al 30-09-10 (10 hs cátedras) totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 24-04-02 al 24-02-03.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 472 01-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Isabel HERRERA VILLAFANEZ D.N.I.N°4.848.491, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por el período del 06-03-81 al 28-02-88 totalizando SEIS (06) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI de Florencio Varela a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 473 01-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMADE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Amalia Beatriz THOMAS L.C.N°6.366.681, durante el período correspondiente del 01-08-05 al 30-04-10 totalizando CUATRO (04) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 474 01-12-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor José Andrés REULA, L.E. N°7.705.460 mediante las Resoluciones N°1.137/09 y N°1.275/09 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo los regímenes DOCENTE Y GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Mi-

nisterio de Educación por el período del 01-05-09 al 30-08-10 arrojando un parcial de Un (01) año y Cuatro (04) meses, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de TRECE (13) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 475 01-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Sergio URIBE MANSILLA D.N.I. N° 13.777.630, desempeñados en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 11-12-61 al 18-04-70, totalizando OCHO (08) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de menor de dieciocho (18) años del 22-05-61 al 10-12-61, no computándose período sin antecedentes del 02-08-71 al 03-09-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 476 01-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el Régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María Fernanda VILLALBA D.N.I. N°26.183.742, en el Ministerio de Educación por los períodos del 02-09-09 al 30-03-10 y del 31-03-10 al 25-08-10 totalizando ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 21-03-10 al 30-03-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Punta Alta, Provincia de Buenos Aires a requerimiento de los derecho habiente.

**Disp. N° 477 01-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el Régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Luis Enrique SALAS D.N.I. N°11.076.470, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-06-04 al 30-08-07 totalizando TRES (03) AÑOS Y TRES (03) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de los derecho habiente.

**Disp. N° 478 01-12-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Olga Luisa Raquel LOPEZ,



D.N.I. N° 10.027.853 mediante la Resolución N° 496/80 - ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias de la Municipalidad de Esquel por el período del 01-01-76 al 13-07-79 arrojando un parcial de Tres (03) años, Seis (06) meses y Trece (13) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de CINCO (05) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 479 07-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Humberto PINILLA D.N.I. N° 7.331.187, desempeñados en el Ministerio de Educación por el período del 01-08-93 al 30-09-10, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS Y DOS (02) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 480 09-12-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Carlos María MARPEGAN, L.E. N° 4.525.983 mediante la Resolución N° 1996/07-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Ministerio de Educación por los períodos del 01-08-07 al 19-12-09, del 20-12-09 al 26-02-10 (09 hs. cátedras) y del 27-02-10 al 30-07-10 arrojando un parcial de Dos (02) años, Once (11) meses y Tres (03) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de OCHO (08) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI El Bolsón a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 481 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por el Señor Ricardo Guadalupe RODRIGUEZ D.N.I. N° 14.649.573, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 23-04-84 al 28-02-85 y del 11-03-85 al 08-04-94 totalizando NUEVE (09) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 09-04-94 al 01-03-95, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 20-03-91 al 04-04-94.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 482 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el Régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Alfredo Luis MORA D.N.I. N° 14.818.342, en la Municipalidad de Gualjaina por el período del 01-01-99 al 30-04-10 totalizando ONCE (11) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento de los derecho habiente.

**Disp. N° 483 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Horacio Segundo QUIROGA L.E. N° 7.815.993, desempeñados en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 15-09-94 al 09-12-99, totalizando CINCO (05) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 484 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Nicolás Francisco VERA D.N.I. N° 6.697.538, desempeñados en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 19-10-70 al 22-09-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 485 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Clodomira Blanca MIRANDA D.N.I. N° 6.216.610, desempeñados en el Ministerio de Educación por el período comprendido del 08-11-89 al 03-09-00 totalizando DIEZ (10) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 486 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios pres-

tados por la Señora María Andrea FERNANDEZ L.C. N° 2.768.241, desempeñados en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período comprendido del 01-08-73 al 31-05-78 totalizando CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 15-01-73 al 31-07-73.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 487 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Nery ROJEL ELEMATORE D.N.I.N°18.875.783, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación por los períodos del 23-06-04 al 30-03-05 (9 hs cátedras) y del 01-04-05 al 30-11-08 (12 hs cátedras) totalizando TRES (03) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 488 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Griselda Fernanda BUSTOS D.N.I.N°27.974.792, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 23-03-07 al 22-08-07, del 20-03-07 al 22-03-07 y del 23-08-07 al 06-09-07 totalizando CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 21-03-07 al 22-03-07, del 25-03-07 al 09-04-07, del 08-05-07 al 13-05-07, del 29-05-07 al 03-06-07, del 07-06-07 al 19-06-07, del 28-06-07 al 25-07-07, del 21-08-07 al 22-08-07, del 10-05-07 al 15-05-07, del 13-08-07 al 27-08-07.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Salta a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 489 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora María del Pilar GOMEZ D.N.I. N° 5.447.133, desempeñados en la Secretaría de Salud por el período comprendido del 01-01-72 al 31-12-85 totalizando CATORCE (14) AÑOS Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-08-68 al 31-12-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 490 09-12-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora María Isabel SMIT, D.N.I. N°11.356.690 mediante la Disposición N° 397/10 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Ministerio de Educación por los períodos del 08-08-84 al 03-09-84, del 01-10-84 al 28-02-85 y del 18-03-85 al 21-04-86 arrojando un parcial de Un (01) año, Seis (06) meses y Veintiocho (28) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de TRES (03) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) de La Plata, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 491 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Omar Héctor HUGHES D.N.I. N° 8.526.309, desempeñados en el Ministerio de Economía por el período del 24-11-71 al 31-03-76, totalizando CUATRO (04) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 492 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Irene DIAZ D.N.I. N° 6.247.650, desempeñados en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período comprendido del 04-03-80 al 13-01-92 totalizando ONCE (11) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 493 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Mirta Edith POZZI D.N.I.N°5.484.980, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 15-05-73 al 10-08-73, del 19-03-74 al 06-12-74, del 13-04-83 al 07-11-83 y del 10-04-95 al 30-03-00, totalizando SEIS (06)

AÑOS Y SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 494 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados por la Señora Marta Luisa HUGHES D.N.I. N°6.652.294, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 05-11-69 al 17-05-74 y en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 02-06-80 al 11-08-81 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32 los servicios prestados en el actual Ministerio de Educación por el período del 02-05-05 al 23-12-05 (3 hs. cátedras) totalizando CINCO (05) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 495 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Guillermo Tránsito MUÑOZ D.N.I. N° 7.812.835, desempeñados en la Municipalidad de Río Mayo por el período del 02-05-98 al 31-12-99, totalizando UN (01) AÑO Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 496 09-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Vilma Zulema IZAGUIRRE D.N.I.N°12.008.412, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por el período del 07-03-83 al 28-02-89 totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo los períodos simultáneos del 15-10-85 al 30-12-85 y del 28-05-87 al 28-02-89.

**Disp. N° 497 10-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Adolfo Honorio GONZALEZ D.N.I. N° 6.907.625, desempeñados en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-11-05 al 31-10-10, totalizando CINCO (05) AÑOS Y UN (01) DIA de

servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

**Disp. N° 498 14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Carmen Aida GUZMAN D.N.I.N°12.506.775, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación por los períodos del 03-04-90 al 22-02-91 y del 10-04-91 al 08-03-93 totalizando DOS (02) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECI-NUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI N°2 de la Plata, Provincia de Buenos Aires, a requerimiento de la solicitante.

**Disp. N° 499 14-12-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Sergio Armando MAIDA L.E. N°4.537.368, desempeñados en la Municipalidad de Trelew por el período del 10-01-71 al 20-04-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin antecedentes del 15-04-70 al 26-10-70, del 01-02-74 al 07-08-74, del 01-06-70 al 28-02-71, del 01-08-70 al 31-07-71, del 01-09-70 al 28-12-70, del 01-03-71 al 28-02-72 y del 01-09-71 al 30-11-71.

---

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL**

**AÑO 2011**

**Disp. N° 07 14-01-11**

Artículo 1º).- INSCRIBIR con el N° 436, a la empresa "PIEDRA PÚRPURA S.A.", ubicada en la Ruta Provincial N° 1 del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (contaminada con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º).- La empresa "PIEDRA PÚRPURA S.A." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º).- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y

foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

#### **Disp. Nº 08**

**14-01-11**

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el Nº 431, a la empresa PETROTRELEW S.A. "Establecimiento RAWSON", con domicilio real entre las calles Modesta Díaz de Quintana y L. Ferrari de la ciudad de Rawson, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (contaminada con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa PETROTRELEW S.A. "Establecimiento RAWSON" deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

#### **Disp. Nº 09**

**14-01-11**

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el Nº 434 a la Sociedad de Hecho "ESTACIÓN DE SERVICIO PIERCE S.H.", domiciliada en la calle Raúl B. Díaz Nº 180 de la ciudad de Dolavon, como Generador de las corrientes Y8, Y9 e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Sociedad de Hecho "ESTACIÓN DE SERVICIO PIERCE S.H." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad

de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

#### **Disp. Nº 10**

**12-01-11**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE sumario administrativo a la "ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL" (A.O.T.) con domicilio en calle Marconi y 28 de Julio de la ciudad de Trelew, por la presunta infracción al artículo 39º de la Ley XI Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de siete (7) días hábiles de notificada la presente, para que la "ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL" (A.O.T.) presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11º del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante a la Abog. Laura Soledad GUINDIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.284.120.-

#### **Disp. Nº 11**

**12-01-11**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE sumario administrativo al establecimiento "MATADERO MUNICIPAL 28 DE JULIO" ubicado en la chacra Nº 338 de la Comisión de Fomento "28 de Julio", por la presunta infracción al artículo 39º de la Ley Nº XI Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- CLAUSURAR PREVENTIVAMENTE las instalaciones pertenecientes al establecimiento "MATADERO MUNICIPAL 28 DE JULIO" ubicado en la chacra Nº 338 de la Comisión de Fomento "28 de Julio, hasta tanto se disponga lo contrario.-

Artículo 3º.- HACER SABER al establecimiento "MATADERO MUNICIPAL 28 DE JULIO", de conformidad a lo establecido en el Artículo 142º de la Ley XI Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", que queda obligado a abonar los sueldos y jornales de su personal hasta tanto se levante la clausura dispuesta en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de siete (7) días hábiles de notificada la presente, para que el establecimiento "MATADERO MUNICIPAL 28 DE JULIO" presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11º del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 5º.- Designase instructor sumariante a la Abog. Laura Soledad GUINDIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.284.120.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 01****21-01-11**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6038, 6048, 6055, 6056, 6057 y 6054.

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

**REGISTRO N° 48000**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4279 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10817.-

4 salidas en auspicio del programa "Y me quedé en el bar" los días jueves de 19 a 20 hs. Por LU90 TV canal 7.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente

**REGISTRO N° 48001**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4254 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10889.-

14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-  
TOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48002**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4255 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10890.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48003**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM del Valle de Trevelin

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4385 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10898.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48004**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4270 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10891.-

3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de Lunes a Viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel y FM Alpina.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL

(\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48005**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4271 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10892.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL

(\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48006**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4272 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10893.-  
13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48007**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4272 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10894.-  
3 salidas en auspicio del programa "Día Uno" los días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48008**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4273 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10896.-  
17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48009**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4274 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10897.-  
34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48010**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4275 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10805.-  
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48011**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4276 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10806.-  
45 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48012**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. PUERTO MADRYN

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4276 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10807.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48013**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4171 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10872.-

5 salidas diarias en auspicio del programa "La Revista" de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48014**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4172 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10873.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48015**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4173 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10874.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48016**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4174 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10875.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48017**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO

PATAGONIA ARGENTINA

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4175 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10876.-

19 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIENTO (\$ 4.100)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48018**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4175 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10877.-

Auspicio de transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de noviembre de 2010.

VIGENCIA: 14 de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48019**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4175 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10878.-  
 15 salidas en auspicio de la transmisión de 5 partidos de Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia por la Liga Nacional de Básquetbol.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48020**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4175 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10879.-  
 5 salidas en auspicio de transmisión de fútbol por el Campeonato Argentino B.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48021**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4176 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10881.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

**REGISTRO N° 48022**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4176 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10882.-  
 3 salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20 hs.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48023**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4176 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10883.-  
 3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48024**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4250 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10884.-  
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48025**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4251 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10885.-  
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)



FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48026**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L. LRF 411  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4252 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10886.-  
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48027**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4253 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10887.-  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48028**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4253 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10888.-  
 3 salidas en auspicio del programa "El gira noticias", de lunes a sábado de 10 a 13 hs..  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48029**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4171 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10871.-  
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48030**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4170 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10870.-  
 2 salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días sábados de 09 a 10 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48031**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4170 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10869.-  
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48032**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4170 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10868.-  
 5 salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48033**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4170 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10867.-  
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48034**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIONES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4169 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10866.-  
3 salidas diarias en auspicio del programa "Arde la Ciudad" de Lunes a Viernes de 18 a 19:30 hs. por FM Sonik.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48035**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4168 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10865.-  
4 salidas en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48036**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4168 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10864.-  
7 salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48037**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4168 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10863.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48038**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4167 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10862.-  
4 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 09 a 12:30 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48039**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4167 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10861.-  
23 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48040**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4274 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10860.-  
34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48041**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4347 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10859.-  
22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48042**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Temas del Valle – Enrique Gil Ibarra  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4345 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10855.-  
3 salidas en auspicio del programa “De bueyes perdidos” los días viernes de 22 a 24 hs. Por LU17 Radio Golfo Nuevo.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-  
TOS (\$ 1.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48043**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4346 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10858.-  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48044**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4344 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10857.-  
4 salidas en auspicio del programa “Cabulín, el príncipe de los números” de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-  
TOS (\$ 500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48045**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4344 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10854.-  
5 salidas en auspicio del programa “Golfo Nuevo Noticias 1° edición” de lunes a viernes.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48046**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4344 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10853.-  
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48047**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4343 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10852.-  
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48048**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO EQUIS 106.5 FM  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4342 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10851.-  
 5 salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48049**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4341 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10850.-  
 18 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48050**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4340 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10849.-  
 5 salidas en auspicio del programa "Yo soy la morosa" de Lunes a Viernes de 22 a 24 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48051**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4340 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10900.-  
 3 salidas en auspicio del programa "Amaneciendo con tango" de Lunes a Viernes de 6 a 7:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48052**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4340 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10848.-  
 25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
(\$ 3.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48053**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4307 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10847.-  
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL  
(\$ 4.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48054**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4306 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10846.-  
4 salidas diarias en auspicio del programa "La ma-  
ñana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS  
(\$ 600.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48055**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4306 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10845.-  
3 salidas diarias en auspicio del programa "Vivir  
con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS  
(\$ 500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48056**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4306 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10844.-  
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48057**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRO-  
DUCCIONES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4305 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10843.-  
3 salidas en auspicio del programa "Pequeña sere-  
nata nocturna" los días domingo por FM Galaxia  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIE-  
NTOS (\$ 1.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48058**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICI-  
DAD DRACO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4304 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10842.-  
2 salidas en auspicio del programa "Deportate" por  
FM Dolavon los días lunes de 20 a 22 hs. y los días  
jueves de 20 a 21 hs.-  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS  
CINCUENTA (\$ 350.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48059**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICI-  
DAD DRACO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4304 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10841.-  
 8 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo por FM Dolavon 103.5 Mhz.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48060**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4303 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10840.-  
 6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 hs. por FM 91.1 Radio 10 en Trelew.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48061**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4303 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10839  
 6 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 hs. por FM Radio 10 en Trelew.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48062**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4303 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10838.-  
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48063**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4302 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10837.-  
 9 salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48064**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4302 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10899.-  
 7 salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48065**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4302 IAS/10.-  
 Orden de Publicidad N° 10836.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48066**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4274 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10835.-  
35 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48067**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4301 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10834.-  
5 salidas en auspicio del programa “Antes de que sea tarde” de lunes a viernes.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48068**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4301 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10833.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48069**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4300 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10832.-  
3 salidas en auspicio del programa “Arriando Majadas” días martes y jueves de 17:00 a 18:00 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48070**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4300 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10831.-  
3 salidas en auspicio del programa “Río Testigo” días miércoles de 17:00 a 18:00 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48071**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4300 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10830.-  
Auspicio del programa “Mundo deportivo”: 2 salidas de lunes a sábado de 19:30 a 20 hs. y 6 salidas días domingo de 13 a 16 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48072**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4300 IAS/10.-  
Orden de Publicidad N° 10829.-

8 salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48073**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4300 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10828.-

5 salidas en auspicio del programa “Cuando la radio suena” de Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL

(\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48074**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4300 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10827.-

7 salidas en auspicio del programa “Contestador abierto” días sábados de 14 a 17 hs.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL

(\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48075**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4300 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10826.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL

(\$ 14.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48076**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4299 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10825.-

4 salidas en auspicio del programa “Boomerang” sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17 hs.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48077**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4299 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10824.-

4 salidas en auspicio del programa “De cara a la actualidad” de lunes a viernes de 6 a 12.30 hs.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL

(\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48078**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4299 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10823.-

5 salidas en auspicio del programa “De ahora en más” de lunes a viernes de 13.45 a 17.50 hs.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 48079**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO



DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4299 IAS/10  
 Orden de Publicidad N° 10822.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2010.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

ductos relacionados con su objeto. D) La compraventa, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y los comprendidos en el régimen de la ley de Propiedad Horizontal. E) La explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal y minera. F) La explotación de la pesca en barcos propios o de terceros. G) Transporte nacional o internacional por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de pasajeros y de mercaderías en general. H) Realizar la explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; la explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad o negocio de hotelería; la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, hospedaje, alojamiento, spa, restaurantes y bares, sus instalaciones accesorias y/o complementarias, para servicios y atención de sus clientes; el desempeño de mandatos y/o representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes, servicios y cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionados con la hotelería y el hospedaje en general; la adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería y activaciones conexas; la explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones y congresos: la organización de excursiones, la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; la reserva en hoteles dentro o fuera del país; las reservas de alojamiento y venta de entradas a espectáculos artísticos, deportivos, culturales, así como representantes, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; toda clase de negocios, operaciones o servicios que tengan relación directa o indirecta con lo precedentemente enunciado. I) Financiera, mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones o negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, quedando expresamente excluidas del objeto societario las reglamentadas por la ley de entidades financieras. Para el ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá intervenir en compulsas, concursos de precios y/o contratación públicas o privadas, nacionales o internacionales. H) Servicios generales de mantenimiento para vehículos de flota liviana y pesada (automóviles, camiones, maquinaria vial etc.). I) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer. Transporte de personal con y sin chofer, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos y/o gaseosos. Alquiler de trailers propios y/o ajenos. I) Venta, comercialización

## Sección General

### EDICTO

#### CONSTITUCION CEVA –S.R.L.

Por disposición del Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Fontez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Sebastián MEDINA, argentino, soltero, nacido el 21-06-78, DNI 26.566.685, CUIT 20-26566685-0; empresario y Nieves Amelia ECHEVERRIA, argentina, soltera, nacida el 16-09-85, DNI 31.773.134, CUIT 27-31773134-0, empresaria, ambos domiciliados en calle 1° de Mayo número 159, Barrio Ciudadela, de esta ciudad. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura N° 301 del 8-07-10 y Escritura 2 del 3-1-11, del Protocolo del Registro Notarial N° 22 del Chubut. 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "CEVA SRL". 4) DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros en cualquier parte de la República Argentina y del exterior a las siguientes actividades: A) Ejercer la comercialización en forma directa o indirecta, mayorista y/o minorista de productos o servicios relacionados con la industria automotriz, petrolera, y la actividad agropecuaria, tales como neumáticos, repuestos, partes accesorios y equipamientos en general, lubricantes, combustibles, comprendiendo, de corresponder, el armado, la instalación, colocación, control y servicios de post-venta. B) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general. C) Prestaciones de servicios de organización y asesoramiento industrial y comercial, financiero y técnico, importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y pro-

y distribución al por mayor y menor de artículos, productos, y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada y para la industria del petróleo en general. J) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos, productos, y accesorios textiles. Asimismo podrá vender, comprar, permutar, administrar, exportar e importar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como asimismo contratar y subcontratar los servicios de terceros para el logro de su objeto, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000 representado por 500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: Sebastián MEDINA suscribe CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Cien (\$ 100) o sea la suma de \$ 45.000 y Nieves Amelia ECHEVERRIA, suscribe 50 cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Cien (\$ 100) o sea la suma de \$ 5000.- 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no por el término de duración de la Sociedad. 9) CIERRE DE EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) Domicilio social y fiscal: 1° de Mayo N° 159, de esta ciudad, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. b) Gerente: Sebastián MEDINA.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-01-11.

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL DE TRELEW**

**EDICTO**

Sr.  
ABDALA CARLOS MARIA  
Irigoyen N° 1268  
Trelew – Chubut

Se NOTIFICA, que en los autos caratulados: “Secretaría de Trabajo s/Inspección a ABDALA CARLOS MARIA”. N° 1595/09 DRT 2, el Director Regional de Trabajo de la ciudad de Trelew, Sr. Leonardo Emilio Flori, mediante Resolución Administrativa N° 079/10. DRT 2, resolvió aplicar sanción de multa que en su parte resolutive dice: Art. 1°: IMPONER a la razón social ABDALA CARLOS MARIA, CUIT N° 20-21661099-8, con domicilio en Irigoyen N° 1268 de la ciudad de Trelew y en virtud del incumplimiento al Art. 31 Inc. “K” Punto 3° de la Ley Provincial X N° 15 y conforme a lo establecido en el Art. 31 Inciso “K” apartado 2 del mencionado cuerpo legal, una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo Vital y Móvil, ascendiendo el mismo a PESOS un mil quinien-

tos (1.500) el total de la multa impuesta asciende a la suma de PESOS siete mil quinientos (7.500).

Dr. Dardo VEGA  
Directo Regional Trelew  
Secretaría de Trabajo

P: 28-01-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 Y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Abandono Planta de Gas-Oil» Yacimiento Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 2229/10-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 28-01-11 V: 31-01-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Montaje de Gasoducto desde Futuro Pte. de Medición de Gas a Empalme con Gasoducto Camuzzi” – Yacimiento Cerro Negro, presentado por la Empresa PETROLERA CERRO NEGRO S.A., que se tramita por el Expediente N° 1195/10 MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-01-11 V: 28-01-11

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011**

Obra: **PAVIMENTO de HORMIGON 15 CUADRAS.**  
Presupuesto Oficial:

PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 09/100 (\$ 3.977.407,09.-)

Garantía de Oferta:

PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 39.774,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual:

PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.678.357.-)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución Ciento cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 Esquel  
Valor del Pliego: \$ 3.500,00.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 7.00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar:

Oficinas de la UEPRMU sita en Av. Ameghino N° 695

Día: 14 de Febrero de 2011. Hora 11:00 hs.

Expediente N° 03/2011

I: 24-01-11 V: 28-01-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
POR AJUSTE ALZADO**

“25 Mejoramientos de Viviendas en la Comuna Rural de Gan Gan”.

**LICITACION PUBLICA N° 4/11**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.286.496,41

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

**REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:**  
\$ 1.959.864,07

**PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS):** 420

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.286,50

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 22.864,96.

**FECHA DE APERTURA:** 22/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

**FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS:** 22/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** EN LA SEDE DEL IPVYDU DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

**NOTA IMPORTANTE:**

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DIAS HABILANTES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 25-01-11 V: 01-02-11.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA N° 03/10**

**OBJETO:** Ejecución de la Obra denominada “Plazola Banco del Chubut S.A. y Ampliación Edificio existente”. Consistente en la realización de un nuevo acceso al Banco por rampa para personas con movilidad reducida y su ampliación la que se equipará con cajeros automáticos y comedor para el personal de Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A. ubicada en Rivadavia y 25 de Mayo de la ciudad homónima.

**APERTURA:** 03/02/2011 **HORA:** 10:00 hs. en Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos mil (\$ 1.000).-

**VENTA DE PLIEGOS:** Sucursal Trelew (Rivadavia y 25 de Mayo) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615)

**CONSULTAS:** Departamento de Administración – Casa Matriz Teléfono (02965) 480-197.

I: 25-01-11 V: 28-01-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 6590– ME - 10  
Licitación Pública N° 01/11**

**Concepto:** S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.850.000,00.-

**Valor de Pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00)

**Retiro de Pliego:** Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

**Apertura:** día 07 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas.-

**Lugar de Apertura:** Casa de Gobierno

I: 26-01-11 V: 01-02-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 6591– ME - 10  
Licitación Pública N° 02/11**

**Concepto:** S/ADQ. DE CONJUNTO DOCENTE, ARMARIOS, ETC.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.816.500,00.-

**Valor de Pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00)

**Retiro de Pliego:** Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

**Apertura:** día 07 de Febrero de 2011 a las 11:30 horas.-

**Lugar de Apertura:** Casa de Gobierno

I: 26-01-11 V: 01-02-11.

---

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
Licitación Pública N° 34/10**

“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.674.458,40

**Capacidad de Ejecución Anual:**

\$ 5.511.687,60

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

\$ 36.744,58

**Valor del Pliego:** \$ 3.675,00

**Plazo de Ejec.:** 240 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 07 de Febrero de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-01-11 V: 03-02-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 139 – ME - 11  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11**

Concepto: “**S/ADQ. DE CUATRO (4) CAMIONETAS 4X2**”.

**Presupuesto Oficial:** \$ 504.800,00.-

**Retiro de Pliego:** Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

**Apertura:** día 07 de Febrero de 2011 a las 12:00 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 27-01-11 V: 31-01-11.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/11**

OBRA: “**Puesto Sanitario y Vivienda**”.

**UBICACIÓN:** Cerro Cóndor

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$ 1.880.258,80).

**Plazo de Ejecución:** Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 18.802,59.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 2.820.388,20 (Arquitectura)

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de Propuestas:** el día Miércoles 23 de Febrero de 2011, hasta las 10:30 hs, en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Miércoles 23 de Febrero de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut

I: 27-01-11 V: 02-02-11